

REGLAMENTO USO Y RESERVACIÓN DE CANCHAS

Objetivo: Establecer los lineamientos para el uso de la infraestructura general que tiene el Costa Rica Tennis Club para la práctica del tenis de campo.

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio por parte de los socios, socias, cónyuges, hijos de socios menores de 25 años solteros, invitados, entrenadores de tenis autorizados por la Gerencia General, huéspedes del Hotel CRTC, colaboradores del Club y cualquier otro usuario que por alguna razón utilice las canchas de tenis

La Dirección deportiva del CRTC será la responsable de velar por el cumplimiento del presente reglamento, utilizando el recurso humano del área de tenis.

El Comité de Tenis, el Representante de Tenis en la Junta Directiva y la Gerencia General vigilarán el cumplimiento de las normas aquí establecidas.

Para cualquier reforma a este reglamento se debe presentar solicitud escrita a la Comisión de Administración, encargada de todas las reglamentaciones del CRTC

Glosario:

Junta Directiva: Cuerpo colegiado que dirige el CRTC.

Gerente General: funcionario nombrado por la Junta Directiva para administrar el CRTC.

Comité de Deportes: Grupo colegiado que dirige las actividades deportivas del CRTC y que es nombrado por la Junta Directiva.

Representante de tenis en la Junta Directiva: Miembro de la Junta Directiva que coordina la actividad de tenis de campo en el CRTC.

Comité de Tenis: Grupo colegiado designado anualmente por Junta Directiva para organizar las actividades de tenis de campo en el CRTC.

Socios Activos: Propietarios de una acción del CRTC que se encuentren activos y al día en todas las obligaciones con el Club.

Esposa(o) e hijos de socio: Cónyuge del propietario de la acción del CRTC e hijos.

Entrenador de Tenis: Persona capacitada para impartir clases privadas a los socios bajo la autorización de la Junta Directiva.

Director Deportivo: funcionario designado por la Gerencia General y la Junta Directiva para desarrollar y administrar las áreas deportivas del CRTC.

Canchas de tenis: Estructuras techadas o al aire libre destinadas para la práctica del tenis de campo.

Grupos organizados: Se entiende como grupo organizado a la Escuela de Tenis, las ligas Femeninas, Grupo Mu-Do o equipos de Varones Interclubes. Todos los grupos organizados deben estar aprobados por el Comité de Tenis y la Junta Directiva.

Caseta de tenis: Lugar designado por la Gerencia General para realizar la reservación de canchas y para coordinar a las juntas bolas.

Juntas bolas: personas contratadas por la Gerencia General o los entrenadores para realizar la labor de juntar bolas.

Boleador: Aquellas personas que, sin calificar como entrenadores, en virtud de su buen nivel de juego se autorizan para jugar con los socios.

Hora de juego de una cancha reservada: 60 minutos.

Hora de juego de una clase con entrenador: 55 minutos.

Hora de juego con boleador: 50 minutos. Para poder jugar con un boleador se deberá esperar diez minutos de la hora de reservación.

Caseteros(as): Personal contratado por la Gerencia General para el manejo de la caseta.

Uniforme: El definido para esta área por la Gerencia General.

Gafete: Identificación autorizada para el personal del área de tenis.

Formas de Pago de reservación de canchas, iluminación y junta bolas: diferentes formas en que el socio puede cancelar estas actividades, sea mediante pago tarjeta de crédito o firma para cargo a la cuenta de socio.

Infraestructura: El Costa Rica Tennis Club posee un total de 5 canchas al aire libre y 6 canchas techadas para el disfrute de la actividad tenis.

Cancha de boleó (pared): El Club cuenta con dos canchas de boleó que son utilizadas para el calentamiento previo a los juegos o para el entrenamiento de los socios, conyugues e hijos.

Materiales para las canchas: Todas las canchas deben incluir net a la medida exigida y un mínimo de dos palos para los juegos de sencillos y en todas las canchas tiene que haber un iglú un rodillo y un escobón para secar las canchas en caso de lluvia. Un marcador a solicitud del socio.

Aspectos administrativos: La responsabilidad del manejo, mantenimiento y seguridad de las estructuras recae en la Gerencia General del CRTC, quien la delega en la Gerencia Deportiva.

Nota: La responsabilidad de la aplicación de este reglamento y de la operación de las canchas de tenis, la Gerencia General la delega en la Dirección Deportiva.

Para realizar sus funciones todos los entrenadores, instructores, boleadores y juntas bolas deben ser autorizados por la Gerencia General por un periodo de un año. Todos los permisos para brindar estos servicios deben ser solicitados para su autorización en el mes de enero de cada año.

Horario de las canchas para socios: Las canchas podrán ser utilizadas por los socios, socias, conyugues, hijos de socios, y huéspedes del hotel en un horario de 5:00 a.m. a 10:00 p.m.

Horario de las Clases Privadas:

De Lunes a Viernes: Los entrenadores de tenis podrán impartir clases privadas desde las 5:00 a.m. a 11 am y de 1 a 3 pm excepto martes y jueves

Podrán solicitar permisos para impartir clases nocturnas con un horario de 7:00 p.m. a 10:00 p.m. siendo la última reservación a las 9 pm, solamente en las canchas 5 (al aire libre) y 11 (techada). El permiso debe solicitarse por escrito al Comité de Tenis con copia a la Gerencia Deportiva.

Sábados y Domingos: Solo se podrán destinar dos canchas para clases al aire libre (canchas 3 y 4) de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 9:00 pm. (canchas 9 y 10). Para los efectos de clases grupales temporales, aprobadas por la Administración del Club se autoriza el uso de 3 canchas al aire libre los domingos de 8 a 11 am (canchas 3, 4 y 5)

Días Feriados (Establecidos por Ley): Solo se podrán destinar dos canchas para clases al aire libre (canchas 3 y 4) de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 9 pm (canchas 9 y 10)

Durante Torneo Mundial COSTA RICA BOWL: No se podrán impartir clases durante la semana que se lleva a cabo este torneo o cualquier otro torneo relevante establecido por la Gerencia General.

Horario de Escuela de Tenis: De lunes a viernes de 3:30 p.m. a 6:00 p.m. (6 canchas techadas), una cancha techada (cancha 11) de 6 a 7 pm para avanzados. Los días sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. (cancha 9 de 8 a 11 am y cancha 10 de 8 a 10 am)

Se asignarán canchas techadas de lunes a viernes de acuerdo con el espejo de clase, que significa alumnos inscritos por hora y por día. Los días sábados un máximo de dos canchas techadas.

RESERVACION DE CANCHAS

ARTICULO # 1. De quienes pueden reservar las canchas de tenis: Las personas facultadas para reservar y utilizar las canchas de tenis son aquellas que, de acuerdo al Estatuto y Reglamento del Club, cumplen con una de las siguientes figuras (deben estar al día en sus obligaciones):

- a. Socios accionistas activos y sus cónyuges.
- b. Hijos de socios activos.
- c. Socios temporales conforme a las disposiciones del Club. (Socios Transeúntes)
- d. Huéspedes del hotel.
- e. Socios deportivos tenistas. (aprobados por la Junta Directiva)
- g. Socios meritorios u honorarios.
- h. Padre de socio activo (cancela cuota mensual)

ARTICULO # 2. Del procedimiento para reservar canchas techadas y al aire libre

- a. Todas las canchas de tenis de campo del CRTC se podrán reservar de lunes a viernes de 06:00 a.m. a 09:00 p.m. y de 07:00 am a 03:00 pm los días sábados domingos y feriados.
- b. Sistema de reservación:
 - b.1 De forma personal:
 - De lunes a viernes de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., los sábados, domingos y días feriados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
 - Para este tipo de reservación se dispondrá de todas las canchas del Club.
 - Para esta reservación se debe presentar el correspondiente carné de socio o la identificación que lo acredite como huésped del hotel, el cual será devuelto inmediatamente a quien reserva
 - La persona que reserva personalmente debe realizar el pago correspondiente de forma inmediata.
 - b.2 Por APP en línea:
 - De lunes a viernes de 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
 - Sábados y domingos de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
 - Para este tipo de reservación se dispondrá de todas las canchas del Club.
 - Para este tipo de reservación se asignará una hora para el sencillos y dos horas para dobles.
 - Los socios que han jugado con el beneficio de reservación por APP en línea no podrán reservar otra cancha en la hora inmediata anterior o posterior a su reservación.

- El APP en línea confirmará la reservación por correo electrónico. Si no hay confirmación no hay reservación.
 - Para reservación por APP en línea, el pago correspondiente debe realizarse en la caseta antes de usar la cancha.
- c. No se realizarán devoluciones de dinero por reservaciones que no se hayan usado, en ninguna circunstancia y se cobrará la tarifa vigente para la reservación de cancha.
- d. Todo socio, al día en sus obligaciones, tiene derecho a reservar utilizando el APP en línea.
- e. Las reservaciones se registrarán en la pizarra de reservación de la caseta que incluirá nombre, número de carne y hora reservada.
- f. Cuando un jugador utilice tiempo adicional en la cancha, este se le cobrará en la caseta al terminar de jugar.
- g. Se permitirá el ingreso previo a la cancha reservada en los últimos 30 minutos de una hora si la cancha está disponible, sin perjuicio de perder su reservación en la hora inmediata siguiente.
- h. La reservación de canchas se ajustará a las horas reloj, de acuerdo con el control establecido por el encargado de la caseta.
- i. Los jugadores que hubieren reservado cancha y fueren invitados a jugar en la hora anterior a la de su reservación, reciban lecciones con entrenador o formen parte de grupos organizados con reservación fija ese día, perderán automáticamente su derecho de cancha.
- j. Si el jugador que reserva no utiliza la cancha deberá eliminar su reservación en el APP en línea, no podrá ceder sus derechos a otro socio.
- k. El grupo familiar que represente una acción no podrá tener reservadas más de dos canchas en una misma hora.
- l. Los jugadores asignados a una cancha dispondrán de un plazo de 5 minutos contados a partir de la hora asignada para hacer uso de ella; caso contrario perderán ese derecho y el coordinador de reservas podrá asignarla a otros socios que lo soliciten en orden de la lista de espera.

Canchas reservadas para entrenadores: Los entrenadores deberán tener todos los meses exhibida la agenda de clases, en caso de que no se presente el alumno a la clase, la caseta podrá reservar la cancha a otro socio, el entrenador no podrá cambiar el alumno.

ARTÍCULO # 3: GRUPOS ORGANIZADOS Y TORNEOS: De la asignación de canchas para grupos organizados y torneos promovidos por el Comité de Tenis:

- a. El Comité de Tenis podrá asignar un máximo de 6 canchas a los grupos organizados para entrenamiento y participación en los torneos.
- b. Los grupos organizados deben presentar en el mes de enero de cada año la solicitud escrita de asignación de canchas para entrenamientos y torneos al Comité de Tenis para su aprobación.
- c. Esta solicitud debe incluir la siguiente información:
 - Fecha de inicio y conclusión del evento.
 - Calendario de juegos (fecha y hora).
 - Listado de socios participantes.
 - Cantidad de canchas requeridas.

- d. La asignación de estas canchas se aprobará en un periodo comprendido entre 1 mes calendario antes del inicio del torneo y la fecha de finalización del mismo.
- e. Los Grupos Organizados deben estar constituidos por socios, cónyuges o hijos de socio únicamente. No podrán participar en entrenamientos o torneos invitados de socios, entrenadores, boleadores ni junta bolas.
- f. Los horarios autorizados por la Comisión de Administración y la Junta Directiva y con asignación máxima de canchas son:
- Escuela de Tenis: 6 canchas techadas según espejo de clase (debe reflejar un mínimo de 3 estudiantes por cancha por hora), en horario de 3:00 a 6 pm de lunes a viernes y 1 cancha techada (cancha 11) de 6 a 7 pm. Sábados 2 canchas techadas (cancha 9 de 8 a 11 am y cancha 10 de 8 a 10 am)
 - Grupo Mu-Do. Juega torneo en 5 canchas (4 techadas y 1 al aire libre) martes y jueves 11:00 am a 1:00 pm. Cuando la liga de mujeres inicie sus torneos el horario de los martes será 11:30 am a 1:30 pm. Adicionalmente se asigna una 5 cancha techada (cancha 9) los días martes y jueves de 12 a 1:30 pm. La asignación de esta cancha estará sujeta al espejo de uso del torneo.
 - Liga Femenina Categoría A. Entrena en 3 canchas techadas miércoles de 9 a 11 am y juega torneo en 5 canchas (4 techadas y 1 al aire libre) los miércoles de 9 a 12 am.
 - Liga Femenina Categoría B (Pro-Tennis) Entrena en 3 canchas techadas los lunes de 9 a 11 am y juega torneo en 6 canchas (4 techadas y 2 al aire libre) los días martes de 9 a 11:30 am.
 - Liga Femenina Categoría B (Tennis) Entrena en 3 canchas techadas los viernes de 9 a 11 am y juega torneo en 6 canchas (4 techadas y 2 al aire libre) los días martes de 9 a 11:30 am.
 - Liga Femenina C. Entrena en 1 cancha techada los días jueves de 9 a 11 am y juega torneo en 3 canchas al aire libre (3, 4 y 5) los días viernes de 9 a 11 am.
 - Equipo Interclubes Varones Categorías A Sup. Entrena en 2 canchas techadas los días lunes de 6 a 9 pm y juegan torneo los días jueves en 2 canchas techadas de 6 a 9 pm.
 - Equipo Interclubes Varones Categorías A Entrena en 2 canchas techadas los días lunes de 7 a 9 pm y juegan torneo los días jueves en 2 canchas techadas de 7 a 9 pm.
 - Equipo Interclubes Varones Categorías B. Entrena en 2 canchas techadas los días martes de 7 a 9 pm y juegan torneo los días jueves en 2 canchas techadas de 7 a 9 pm.

- Equipo Interclubes Varones Categorías C. Entrena en 2 canchas techadas los días martes de 7 a 9 pm y juegan torneo los días jueves en 2 canchas techadas de 7 a 9 pm.
- Queda habilitadas 2 canchas de 9:00 am a 12:00 md. los días domingos y de 1:00 pm. a 4:00 pm. los días sábados, para reprogramaciones de torneos.
- Se autoriza el préstamo de 5 canchas para torneos nacionales solamente sábados y domingos después de la 2:00 pm cuando no haya actividades programadas por el CRTC.
- g. Cuando se realice fecha de torneo de alguno de los grupos organizados o torneos internos, en un día en que también se tenga programado entrenamiento de otro grupo, este automáticamente será cancelado, para lo cual la administración del CRTC tendrá una pizarra con la agenda correspondiente a la vista de todos los socios y socias.
- h. Los grupos organizados cuyo entrenador tenga cancha de entrenamiento asignada para sus clases, incluirán esta como una de las canchas a utilizar tanto en entrenamiento como en partidos oficiales.
- i. Las horas de ingreso y salida de los grupos organizados de las canchas asignadas serán de estricto cumplimiento y la supervisión la llevara a cabo el funcionario de la caseta de tenis. Cualquier situación o reclamo será presentado al Sr. Mario Céspedes, director del Departamento de Tenis.
- j. Los torneos sociales u otros organizados por el Comité de Tenis tendrán una asignación máxima de un 60% (6 canchas) de las canchas utilizables, durante los días lunes, miércoles, viernes, sábados y domingo.
- k. Los torneos sociales u otros, organizados por el comité de tenis serán convocados en todas sus modalidades en las categorías adultos, caballeros y damas para mayores de 18 años, juniors 12-14, 14-16 y 16-18, seniors 35-45 45-55 y 55 en adelante. El torneo de colores será convocado para personas mayores de 18 años.
- l. No se permitirá ninguna reprogramación de partidos de torneos sociales los días sábados entre las 8 am y la 1 pm.
- m. El Comité de Tenis puede autorizar un máximo de seis canchas techadas o al aire libre, de acuerdo con la inscripción para sus torneos sociales, con excepción del Día del Tenista, donde podrá utilizar el 100% de las canchas.
- n. El presidente del Comité de Tenis, en coordinación con el representante de la Junta Directiva y el Gerente General serán quienes definan la programación anual de torneos del tenis de campo, así como la programación y asignación de las canchas para grupos organizados, para lo cual contarán con el apoyo del encargado de las canchas designado por la Gerencia General.

- o. Cada grupo organizado deberá nombrar un capitán que será el contacto responsable ante el Comité de Tennis.
- p. El Comité de Tennis puede autorizar un máximo de cinco canchas de acuerdo con lo solicitado por cada uno de los grupos organizados (4 techadas y 1 al aire libre), según lo aprobado en la programación de cada grupo.
- q. Para efectos de entrenamiento de grupos organizados se autorizarán máximo tres canchas techadas diarias.
- r. En caso de requerir más canchas para llevar a cabo una actividad especial, se deberá solicitar autorización escrita a la Comisión de Administración con copia a la Gerencia General y al Comité de Tennis.
- s. El capitán de los grupos organizados debe reportarse a la caseta antes del inicio del partido e indicar el grupo al cual pertenecen y pagar los derechos correspondientes al uso de cada cancha y al pago de juntadores correspondiente.
- t. Cuando los grupos organizados aprobados estén realizando sus torneos, se asignarán solamente tres canchas para clases con profesores aprobados por la Gerencia General del CRTC en el horario diurno.
- u. El Comité de Tennis exhibirá en una pizarra las actividades organizadas y aprobadas por el comité, para lo cual contarán con el apoyo de la Dirección Deportiva.
- v. Los integrantes de los Grupos Organizados (ligas masculinas, femeninas, Grupo Mu-Do, Escuela de Tennis) que reciben el beneficio de asignación de canchas no pueden reservar cancha ni recibir lecciones los días en que realizan sus entrenamientos o torneos.

ARTÍCULO # 4.: Del establecimiento de tarifas.

- a. El Comité de Tennis queda facultado para establecer las tarifas de inscripción a los torneos que organice.
- b. Los pagos por concepto de torneos sociales, nacionales, ranking, clínicas y actividades especiales serán realizados en las Cajas del Club.
- c. El monto por derecho de uso de las canchas e iluminación será propuesto por el Comité de Tennis y aprobado por la Junta Directiva
- d. El monto de pago por juntadores será definido por la Gerencia General y la Junta Directiva

ARTICULO #5.: De la asignación de canchas para entrenadores y clases privadas

- a. Se permite la programación de clase privadas solamente para los entrenadores debidamente acreditados por la Gerencia General.
- b. Se permitirá la reservación de cinco canchas fijas para clases privadas brindadas por entrenadores aprobados por la Gerencia General que serán coordinadas con las asignadas a los grupos organizados según el artículo 3 de este reglamento.
- c. Estas serán tres (canchas 1, 4 y 5) al aire libre y dos techadas (canchas 9 y 11). Una de las canchas techadas es asignada al director de la Escuela de Tennis. La segunda cancha techada debe asignarse mediante rotación entre todos los entrenadores autorizados.
- d. En caso de lluvia solo se asignará una cancha techada para clases en horario de 7:00a.m. a 12 md. y de 2:00 a 3:00 p.m.
- e. Se permitirá el uso de canchas techadas o al aire libre para dar clase los días sábados de 5 am a 8 am (canchas 1 y 5) y de 3 a 7 pm (canchas 9 y 10) además de las asignadas a la escuela de Tennis en horario de 8:00 a 10:00 am
- f. Los domingos o feriados se permitirá el uso de canchas techadas o al aire libre para dar clase 5 am a 8 am (canchas 1 y 5) y de 3 a 7 pm (canchas 9 y 10)
- g. En los horarios nocturnos se autorizan las clases privadas de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., solamente en las canchas 5 (al aire libre) y 9 (techada).
- h. La Dirección Deportiva será la responsable de asignar las canchas a los entrenadores y de hacer cumplir el Reglamento. Debe informar a la Gerencia General el programa mensual de clases por impartir con la indicación del nombre del alumno, día y hora de clases (una agenda mensual por entrenador).
- i. El alumno que no se hubiese presentado en la cancha los cinco minutos de la hora que se le asignó la cancha, perderá su derecho, y el encargado de la caseta podrá asignar la cancha a otro socio.
- j. Un mismo socio no podrá recibir dos horas consecutivas de clases individual.
- k. Los entrenadores, juntadores y personal del Departamento de Tennis, deberán cumplir con los postulados del "Código Ético para Entrenadores" de la Federación Internacional de Tennis y las normas y políticas establecidas por el Costa Rica Tennis Club. Cualquier incidente en que se vea involucrado personal del Departamento de Tennis será resuelto por la Administración en conjunto con el Comité de Tennis y la Junta Directiva del Club.
- l. En todas las canchas para clases, se debe presentar el carnet a la hora de inicio de la misma.

ARTICULO #6: De la asignación de juntabolas: El club deberá contar con un grupo de 7 juntabolas oficiales

- a. Se permite la designación de juntadores temporales, según las necesidades de la temporada de verano
- b. El encargado de la caseta será quien distribuya los juntabolas en las canchas
- c. Cuando por razones de fuerza mayor no se presenten suficientes juntabolas la distribución se iniciará con las canchas al aire libre y luego las canchas techadas.
- d. Los juntabolas serán designados prioritariamente a las canchas donde se encuentren los socios jugando socialmente.
- e. En caso de que no haya suficientes juntabolas no podrán asignarse a entrenadores

ARTICULO #7: Del procedimiento y la asignación de canchas para la Escuela de Tenis:

- a. El director de la Escuela de Tenis presentará a la gerencia general con copia a la Dirección Deportiva y al Comité de Tenis el Plan de Trabajo de la Escuela y la cantidad de alumnos inscritos.
- b. El horario establecido para la Escuela de Tenis es de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm y sábados de 8:00 a 10:00 am.
- c. Se asignarán para escuela de tenis las canchas techadas según el espejo de clase en este horario, siempre y cuando se cumpla con el requisito mínimo de 5 estudiantes por cancha.
- d. En caso de no cumplirse este requisito, las canchas correspondientes se dejarán liberadas para reservación de los socios.
- e. Al finalizar cada año el director de la Escuela debe presentar un informe sobre el cumplimiento de los objetivos deportivos y los requerimientos para el nuevo año.
- f. La Gerencia General en coordinación con el representante de la Junta Directiva y el Comité de Tennis recomendará la tarifa mensual por participante de acuerdo con el programa en la forma y condiciones que establezca el director en cada caso.
- g. Esta tarifa estará sujeta a la aprobación de la Junta Directiva del Club. La tarifa aprobada se deberá cancelar mensualmente y por anticipado en las Cajas del Club, los primeros ocho días de cada mes.
- h. La Gerencia General fijará el presupuesto de cada año y establecerá un presupuesto para cubrir los gastos que se generen en estas actividades con un máximo del 10% de utilidad.
- i. Los jóvenes inscritos en la escuela de tenis en los diferentes grupos (principiantes, intermedios, avanzados, elites, etc.) no podrán reservar las canchas techadas durante la semana en ningún horario adicional

ARTÍCULO # 8: De las normas de comportamiento de los socios:

- a. Los jugadores deberán presentarse con ropa y zapatos adecuados para la práctica de este deporte. Es responsabilidad del encargado de la caseta velar porque la indumentaria adecuada se cumpla.
- b. No está permitido realizar prácticas de otros deportes dentro de las canchas de tenis.
- c. Tanto el socio como cualquier persona que circule dentro de las instalaciones del Club está en la obligación de mantener silencio dentro y alrededor de las canchas de tenis, sobre todo cuando se estén realizando partidos de campeonato o de Ranking.
- d. Cuando se estén realizando partidos de torneos sociales queda terminantemente prohibido la asistencia técnica a los jugadores y la interferencia de espectadores dentro de las canchas.
- e. Es obligación de los jugadores mantener el aseo dentro de las áreas de juego.
- f. Los socios y entrenadores que estén autorizados para impartir clases deberán apegarse a las normas y políticas establecidas por el Costa Rica Tennis Club

ARTÍCULO # 9: De la hora oficial: Para todos los efectos, la hora oficial será la que marque el reloj de la Caseta de Tenis.

ARTÍCULO # 10: Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta en su orden por el Comité de Tenis, la Gerencia General o la Junta Directiva, previa consulta por escrito, por parte del interesado.

ARTÍCULO # 11: Cualquier reforma o adición a este Reglamento, deberá ser presentada por la Gerencia General para que sea analizada por la Comisión de Administración y aprobada por la Junta Directiva del Club, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité de Tenis.

ARTÍCULO # 12: Este Reglamento deroga todos los anteriores y entrará en vigor a partir del 1 de mayo de 2018.